

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034



DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

VICTOR HUGO LANARO

Director General

AÑO XLIV - N° 3039

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 26 de Marzo de 1999.-

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO N° 192

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 208.880/92.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Blanca HUICHAMAN (D.N.I. N° 18.708.035), en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Ley N° 591, para desempeñarse como Cocinera en el Comedor Escolar de la Escuela Rural N° 24 del Paraje Camusu - Aike, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.738,87.-), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicio Social Comunitario - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
GERARDO ENRIQUE NIETO
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Lic. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
MONICA CRISTINA HIRSCHLER
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Ingº RICARDO RAUL JAIME
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente; Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 2411;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el trámite de la Licitación Pública N° 002/CPE/98, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "Construcción Nuevo Edificio para la Escuela de Comercio Nocturna N° 1 General Belgrano", en Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR a la Empresa EDECO S.A., por menor valor entre los oferentes y por cumplir con todos los requisitos solicitados, según lo dispuesto en el Artículo 5.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 805.636,68.-)

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el presente GASTO con cargo al ANEXO 6 - ITEM 10.- CODIGO -0-5 - FUNCION 90-2-5-2- TRABAJOS PUBLICOS - C/ RENTAS GENERALES - PRESUPUESTO 1999.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR en forma fehaciente por la Unidad Coordinadora Provincial a la Empresa Adjudicataria sobre el presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que en un plazo de CINCO (5) días de notificada la Empresa Constructora Adjudicataria deberá presentarse en la Unidad Coordinadora Provincial - Dirección General de Proyectos Especiales, para la iniciación de la documentación requerida por el Pliego del Contrato de Obra respectivo.-

ARTICULO 6º.- REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Obra entre este Organismo y la Empresa Adjudicataria.-

ARTICULO 7º.- TOME RAZON Dirección General de Proyectos Especiales, (Unidad Coordinadora Provincial), Dirección Provincial de Administración

Presupuestaria, Tribunal de Cuentas, cumplido, ARCHIVESE.-

INGº RICARDO RAUL JAIME

Presidente

CASIMIRA CASTRO DE FERNANDEZ

Secretaria General

P-1

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0258

RIO GALLEGOS, 24 de Marzo de 1999.-
Expediente IDUV N° 40.162/26/99.-

PREADJUDICAR ciento dieciocho (118) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "Plan 120 Viviendas FO.NA.VI. en Caleta Olivia", a las personas cuyos datos personales y Documentos de Identidad se consignan en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de cuatro (4) folios, Anexo II de un (1) folio y Anexo III de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR EN RESERVA el trámite de los postulantes WATERS, Mabel Elida (D.N.I. N° 10.837.187) y LOPEZ, Pablo Arturo (D.N.I. 17.561.755), en virtud de lo expuesto en el Octavo párrafo de los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el período de impugnación a las presentes preadjudicaciones resueltas en la presente será de cinco (5) días corridos posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, debiendo ser presentada por escrito y debidamente documentada.-

NOTIFICAR de la presente a los interesados por la Dirección de Asuntos Sociales.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Caleta Olivia y a la Delegación Zona Norte, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I

PROGRAMA II (ESCASOS RECURSOS) - 3 DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRES DNI

ALEXANDER CRISTINA BEATRIZ	5.664.620
GONZALEZ MARIA SUSANA	14.447.003
LOPEZ ESTHER NOEMI	17.934.158
PACHADO NOEMI JULIA	
MERCEDES	17.095.155
MUSTA ELENA	6.240.977

BUSTOS MARIA ALEJANDRA E/C 18.604.504	RIVERA CARMEN DE LUJAN	22.787.577	REALES HECTOR FABIAN E/C	22.323.435
GHUICHAQUELEN FRANCISCO	ROMANO LUIS ALBERTO	20.884.153	CHACOMA SILVIA MARIELA	23.320.986
BENJAMIN	RUBILAR ELDA BEATRIZ	17.934.211	ROBLEDO CLAUDIA MARCELA	18.512.576
CURALLAN JUAN CARLOS	SANTANA MARCELA ALEJANDRA	18.614.611	ROSA MARCELA VIVIANA	23.736.918
SALDIVIA MARCELA	TUREUNA JORGE OMAR	17.934.172	RUIZ HARO VERONICA JULIETA	18.710.227
ALEJANDRA	VEGA LUIS ALBERTO	16.408.314	VEGA PAOLA ALEJANDRA	25.962.636
VILLAGRAN ADRIANA	VIDAL MIRTA GLADYS E/C	25.375.037		
ELIZABETH	GUTIERREZ HECTOR RAUL	17.561.816		
QUIROGA ADRIANA DEL VALLE	ZALAZAR SONIA DEL ROSARIO	14.111.496		
GOMEZ HERMINIO SEGUNDO	CARRIZO MARCELA ELIZABETH	20.501.563		
ARANEDA HEBE MARIEL	COFRE SERGIO TOMAS	20.883.216		
JARA HECTOR SERGIO	FIGUEROA ELBA DEL CARMEN	18.748.048		
NEUQUEN PEDRO RAUL E/C	GORDILLO RAUL ALEJANDRO	23.042.671		
CAYUN MARIA BERTILA	ZALAZAR NORMA SANDRA	20.501.514		
SANTANDER ADRIANA ROSA	BAIZA LUIS ALBERTO E/C	22.121.626		
TOLEDO PATRICIA ESTELA E/C	GAMARRA PATRICIA ALEJANDRA	22.632.615		
WEIGERSTORFER FRANCISCO	CHILLIGUAY MONICA GRACIELA	20.502.000		
JOSE	DIAZ ALICIA BEATRIZ	20.501.867		
DITULIO GLADIS AMALIA	GOMEZ NESTOR EDUARDO	21.105.582		
FLORES JULIO HECTOR	GUERRERO MONICA ALEJANDRA	20.501.749		
NEIRA SUSANA DEL VALLE E/C	OLIVERA SILVANA MARINA E/C	23.908.677		
VARGAS JORGE ALBERTO	MENDONCA ALEJANDRO FABIAN	20.237.155		
RODRIGUEZ CARLOS WENCES-LAO E/C	OLIVIERI CRISTINA HAYDEE E/C	25.375.147		
FUNES MARCELA VIVIANA	RAMOS LUIS ALFREDO	20.501.872		
ROSITI JORGE ROBERTO E/C	ORO ERNESTO SAUL	13.941.312		
ZAMORA CLAUDIA RAQUEL	PAREDEZ MARCOS AMANCIO	7.854.124		
VARELA ADRIANA DEL CARMEN	PERALTA MARIO OSCAR E/C	21.105.561		
YERIO SANDRA BEATRIZ	MOLINA VILMA MABEL	23.309.131		
CENTENO MONICA ROSANA	QUINTERO NOEMI ELIZABETH	20.501.895		
AMUSATEGUI CLARA AIDA	SANHUEZA GRACIELA SUSANA	23.029.685		
AYBAR MARIO RAUL	VIDAL ENRIQUE OSVALDO	20.524.373		
VELAZQUEZ ULISES GABRIEL	BAYON JUAN DOMINGO	23.908.685		
ALVAREZ PATRICIA ELISABET	HERBSOMER ELSA PAULINA	18.555.932		
GUTIERREZ VILMA NOEMI	LUNA ROSANA AMELIA	24.978.621		
HERRERA TERESA NORMA	RODRIGUEZ FERNANDO JAVIER E/C	24.283.214		
PEREA ANDREA LILIANA E/C	MILLAPAN JULIA ANALIA	26.868.456		
SARACHO ENRIQUE RAMON	SUBIABRE LAURA MABEL	24.978.659		
CARDENAS OSCAR ANDRES E/C	TERRAZ ROSANA MARCELA	24.649.705		
REALES SANDRA DEL VALLE	BANZEN MARIA INES	10.194.371		
CARO SANDRA MABEL	BARRAZA LUCIA DEL CARMEN	16.832.572		
GRABANO MANUEL ANGEL E/C	BUSTOS MARIA LUISA	21.516.589		
GOMEZ SANDRA BEATRIZ	FERRARI VERONICA CECILIA	23.490.804		
JARAMILLO CLAUDIA MARCELA	LLANCAFIL FELICIDAD	4.749.366		
JUSTINIANO ABRAHAM ARNULFO	NIEVA LORENA SOLEDAD	26.259.049		
MENDEZ CRISTINA FABIANA	OLIVERA MARIA CRISTINA	22.323.378		
REALES RAMON ALBERTO E/C	SILVA AGUIRRE SUSANA DEL			
LLAUZO ROSANA MARIA	CARMEN	22.323.519		
ABRAMOVICZ SERAFIN JULIO	VEGA IBARRA CARLOS ANTONIO	21.355.638		
BUSTAMANTE SANDRA NOEMI E/C				
DELGADO ALFREDO OSVALDO				
CAMPILLO NIEVES DEL CARMEN				
CASAS MARIA DEL ROSARIO				
CORTEZ NORMA PATRICIA				
DE LA FUENTES ERIKA VANESA E/C				
OLIVERA GREGORIO OSCAR				
FLORES LAURA ALEJANDRA				
GALLARDO FLORENCIO E/C				
USQUEDA OLGA RAMONA				
JUAREZ YOLANDA BEATRIZ E/C				
ROJAS CARLOS OMAR				
MORALES EDUARDO ALFONSO				
OLIVERA ALEJANDRA CRISTINA				
ORELLANA MARIA AMELIA				
ORTIZ SANDRA MABEL E/C				
ARIAS RUBEN ALBERTO				
OVIEDO MARCELA ELIZABETH				
PAEZ MARTA ELENA				
PUJOL GENOVEVA CELIA				
QUINTEROS NORMA BEATRIZ				
QUIROGA MARIA CRISTINA				

ANEXO II
SITUACIONES ESPECIALES
- PROGRAMA II (ESCASOS RECURSOS) -
3 DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRES	DNI
AVILA ALBERTO ALEJANDRO E/C	21.666.767
VILLEGAS SANDRA ELISABET	21.353.294
BARRAZA IRMA VALERIA	24.978.767
BERROCAL MARIELA ROSANA	24.283.211
D'ARCHIVIO MARIA CLAUDIA	18.430.173
FIDALGO CRISTINA MARIETTE	20.139.184
GAFE JAVIER ALEJANDRO	24.267.103
GONZALEZ ANA MARIA	4.787.511
LANIZANTE SEGUNDO FORTUNATO E/C	14.111.708
SORIA ANA DEL CARMEN	17.079.180
PIROSANTO ROSA ANA	5.289.767
QUINTEROS JESUSA SOFIA	5.433.112
REALES ELVIO SINECIO E/C	24.649.742
CHACOMA ROSA CLAUDIA	24.971.424

P-1

ACUERDO N° 003

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 1999.-
 Expedientes N°s 487.022/92 y 494.465/98.-

CADUCAR LA ADJUDICACION EN VENTA

otorgada por Resolucion N° 676/92 a favor de la señorita Belia Susana ALVAREZ por la superficie aproximada de 656,25 m2., ubicadas en el solar F de la manzana N° 11 del pueblo de Hipólito Irigoyen de esta Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora

Dr. Javier M. de Urquiza
 Presidente
 Consejo Agrario Provincial
Pedro I. Montenegro
 Vocal Director
 Consejo Agrario Provincial
Antonio Baruki Pérez
 Vocal Director
 Consejo Agrario Provincial
Dra. Silvia G. Batarev
 Vocal Director
 Consejo Agrario Provincial
Alberto M. López
 Vocal Director
 Consejo Agrario Provincial
Ing. Agr. Julio E. Barria
 Vocal Director
 Consejo Agrario Provincial

Margarita Ofelia MANSILLA, las tierras detalladas en el Artículo anterior, al precio de PESOS UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1,16) el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictado por este Organismo.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días de notificada del presente Acuerdo y el saldo en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con el interés correspondiente.-

Por intermedio de la DIVISION CONTADURIA dependiente de esta Dirección General, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4º, 5º y 6º de la Ley N° 63.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de la tierra.-

Dr. Javier M. de Urquiza

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Pedro I. Montenegro

Vocal Director

Consejo Agrario Provincial

Antonio Baruki Pérez

Vocal Director

Consejo Agrario Provincial

Ing. Agr. Julio E. Barría

Vocal Director

Consejo Agrario Provincial

Dra. Silvia G. Batarev

Vocal Director

Consejo Agrario Provincial

Alberto M. López

Vocal Director

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION N° 022

RIO GÁLLEGOS, 17 de Marzo de 1999.-
Expediente N° 409.551/98.-

SANCIONESE con QUINIENTOS (500) módulos a la Empresa TIEMPO LIBRE S.A. y/o Titular del dominio BGH-336, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI Art. 36º de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles más DOS (2) días de acuerdo a la distancia, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales N° 920636/5.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públcas

DISPOSICION N° 023

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 1999.-
Expediente N° 409.550/98.-

SANCIONESE con TRESCIENTOS (300) módulos a la Empresa MASTORAKIS S.R.L. y/o TITULAR del dominio ULR-589, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI Art. 36º de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles más cuatro (4) días de acuerdo a la distancia, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales N° 920636/5.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públcas

DISPOSICION N° 024

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 1999.-
Expediente N° 409.549/98.-

SANCIONESE con MIL OCHOCIENTOS (1800) módulos a la Empresa MAZZONI ROBERTO ATILIO y/o titular del dominio BMA-380, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I y III Arts. 1º y 15º de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles más cuatro (4) días de acuerdo a la distancia, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales N° 920636/5.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públcas

DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 1999.-
Expediente N° 409.548/98.-

SANCIONESE con TRESCIENTOS (300) módulos a la Empresa BAHAGLINI JUAN CARLOS y/o Titular del dominio RSP-863, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III Art. 21º de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales N° 920636/5.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públcas

EDICTOS

EDICTO N° 021 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "EUREKA I", conforme lo establece el Artículo 81 (T.O.C.M.). Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del citado Código.-

DESCUBRIDOR: NEWCREST MINERA ARGENTINA S.A.

UBICACION:

COORDENADAS DE LA "L.L.", UBICADA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 4: X: 4.807.989,00 Y: 2.395.208,00

LOTE: 5 - FRACCION: "A" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI - DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES.

ESTANCIA: LOS TORDOS

COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

601: X: 4.809.000,00 Y: 2.394.000,00

603: X: 4.809.000,00 Y: 2.395.500,00

604: X: 4.808.300,00 Y: 2.395.500,00

605: X: 4.808.300,00 Y: 2.396.152,50

615: X: 4.806.000,00 Y: 2.396.152,50

612: X: 4.806.000,00 Y: 2.394.000,00

SUPERFICIE TOTAL (35) PERTENENCIAS: 600 Has. 00 a 00 ca.

SUP. C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. -
LOTE: 5 - FRACCION: "A" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI ESTANCIA: "LOS TORDOS"

El mismo se encuentra dentro del A.R.E., que le corresponde.-

DEPARTAMENTO REGISTRO GRAFICO: 05 de NOVIEMBRE de 1998.

TITULAR SUPERFICIARIO: Ea. "LOS TORDOS".-

EXPEDIENTE N° 402.567/P/97.- PUBLIQUESE.-

Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO: DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA EN 1º INSTANCIA.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escríbana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 022 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "TAPERA", conforme lo establece el Artículo 81 (T.O.C.M.). Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del citado Código.-

DESCUBRIDOR: NEWCREST MINERA ARGENTINA S.A.

UBICACION:

COORDENADAS L.L. - "TAPERA" X: 4.808.310,00 Y: 2.403.686,00

LOTE: 1 - FRACCION: "B" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI - DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES.

ESTANCIA: CERRO NEGRO.

LABOR LEGAL UBICADA DENTRO DE LA PERT. N° 8

COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS

"TAPERA"

1: X: 4.810.280,00 Y: 2.402.500,00

307: X: 4.810.280,00 Y: 2.408.500,00

342: X: 4.806.850,00 Y: 2.408.500,00

338: X: 4.806.850,00 Y: 2.399.500,00

315: X: 4.808.280,00 Y: 2.399.500,00

318: X: 4.808.280,00 Y: 2.402.500,00

SUPERFICIE TOTAL 25 PERT.: 2.487 Has. 00 a. 00 ca.

SUP. DE LAS PERTENENCIAS 1 y 24: 100 Has.

SUP. PERTENENCIA 25 (DEMASIA): 87 Has.

LOTE: 1-2

FRACCION: "B"

COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI

LOTE: 96-97

SECCION: "I"

COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES ESTANCIAS: CERRO NEGRO y EL RETIRO.

Dichas pertenencias se encuentran dentro del A.R.E. que le corresponde.

DEPARTAMENTO REGISTRO GRAFICO: 29 de OCTUBRE de 1998.-

TITULAR SUPERFICIARIO: Ea. "CERRO NEGRO y EL RETIRO".-

EXPEDIENTE N° 405.118/N/97.- PUBLIQUESE.-

Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. DIRECTOR PROVINCIAL DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA EN 1º INSTANCIA.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escríbana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 023 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "EUREKA III", conforme lo establece el Artículo 81 (T.O.C.M.). Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del citado Código.-

DESCUBRIDOR: NEWCREST MINERA ARGENTINA S.A.

UBICACION:

COORDENADAS L.L. - "EUREKA III" - X: 4.806.630,00 Y: 2.408.880,00

LOTE: 3 - FRACCION: "B" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI - DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES.

ESTANCIAS: CERRO NEGRO.

LABOR LEGAL UBICADA DENTRO DE LA PERT. N° 1

COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS:

"EUREKA III"

1. X: 4.807.100,00 Y: 2.408.500,00

8. X: 4.807.100,00 Y: 2.413.300,00

7. X: 4.806.500,00 Y: 2.413.300,00

2. X: 4.806.500,00 Y: 2.408.500,00

SUPERFICIE TOTAL: 288 Has. 00 a. 00 ca.

SUP. DE LAS PERTENENCIAS 1 y 2: 100 Has.

SUP. PERTENENCIA 3 (DEMASIA): 88 Has.

LOTE: 2

FRACCION: "B"

COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI

DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES

ESTANCIAS: CERRO NEGRO.

P-2

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3039

DECRETO SINTETIZADO

192.- Pág. 1

RESOLUCIONES

366-C.P.E.-99 - 0258-I.D.U.V.-99.- Pág. 1/2

ACUERDOS

002-003-C.A.P.-99.- Pág. 2/3

DISPOSICIONES

022-023-024-025-D.P.T.-99.- Pág. 3

EDICTOS

021-022-023-PET. MENS. (NEWCREST) - FRANCO c/ARAOZ.- Pág. 4

CONVOCATORIA

PESQUERA SANTA ELENA.- Pág. 4

LICITACIONES

04-M.A.S.-99 - 01-CEYS-99.- Pág. 4

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 04/99.- ADQUISICION DE ALIMENTOS (ACEITE, AEROZ, LECHE, ETC.).-

APERTURA DE OFERTAS: 13 DE ABRIL DE 1999 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 20 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1º - CAPITAL FEDERAL.

P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 01/CEYS/99.- CONSTRUCCION DEL EDIFICIO AEROSACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y POSTERIOR OPERACION Y EXPLOTACION COMERCIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL CALAFATE.

APERTURA DE OFERTAS: 9 DE ABRIL DE 1999 A LAS 19:00 EN SALA DE SITUACION CASA DE GOBIERNO - RIO GALLEGOS.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 5.000 C/U., EN LA DICCION. PCIAL. DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1º - CAPITAL FEDERAL.

AVISO

IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletin Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los GIROS o CHEQUES por pago de Publicaciones al Boletin Oficial deben emitirse a la Orden de la Cuenta N° 923068/1 - Director General del Boletin Oficial e Imprenta de la Provincia de Santa Cruz - Pellegrini N° 256 - 9400 Río Gallegos - Prov. Santa Cruz.

AFANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avíos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Subsídios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletin Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletin Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletin Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.